

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 22561

01 DIC 2020

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°164 de fecha 20/11/20 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°306 de fecha 24/11/20 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Ricardo Eleazar David Rojas. Certificado de Dominio Vigente, Folio N°1201, Carátula N°136919 de fecha 05/11/20. Resolución N°2432 de fecha 08/08/05, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Estado cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración de propaganda y/o publicidad. Fotografías de la fachada del local. Consultar situación tributaria de terceros del S.I.I. Resolución de patente municipal N°38 de 2014. Formulario N°29, desde enero a octubre de 2020 del S.I.I. Formulario N°22 de Declaración de Rentas año 2020 del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	RICARDO ELEAZAR DAVID ROJAS
C.I.	[REDACTED]
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3441-3
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$156.567.-
ASEO	\$ 23.444.-
TOTAL	\$180.011.-


El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CMG/jca.-
 Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado